

GUÍA DE REFUERZO N°8

Eje 2 de la prueba de transición: Formación ciudadana

OA22 (Segundo): Analizar el concepto de derechos humanos, considerando características como su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e imprescriptibilidad y la institucionalidad creada para resguardarlos a nivel nacional e internacional, reconociendo, en este contexto, los derechos vinculados a los grupos de especial protección.

Tiempo estimado de realización: 45 minutos.

Instrucciones: Estimados estudiantes, en esta guía se abordarán los contenidos relacionados con los Derechos Humanos. Debes desarrollar todas las actividades propuestas, puedes imprimir la guía o trabajar en tu cuaderno, incluyendo como título la unidad, el número de guía y el nombre de esta para su posterior revisión. *Por último recuerda que el compromiso y disciplina que pongas de tu parte es muy importante para tu auto-aprendizaje, por ello, tienes que ser determinado y establecer horarios en los que te dediques solo a tus actividades académicas, como si estuvieras en la escuela.*

CONTENIDO: Solucionario guía número 7.

Estudiantes a continuación encontrarán el solucionario de la actividad N°5, recuerda también que si tienes cualquier duda esta disponible un correo electrónico para responder todas tus consultas.

1.- ¿a través de que hechos se puede constatar que los Derechos de estos reclusos sido vulnerados?

Los hechos concretos son que fueron trasladados sin motivo aparente a otro penal que no cumplía con las condiciones necesarias para que estos reclusos pudiesen desenvolverse dentro del penal. El suceso ocurre justo después de comentar al INDH que las condiciones del penal en el que se encontraban no eran óptimas.

Este actuar es discriminatorio además de pasar a llevar otros derechos humanos como la igualdad ante la ley y el derecho a igual protección de la ley, el derecho a la libertad de opinión y expresión.

2.- qué opinas de este artículo "artículo 2º del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, se reconoce, sin perjuicio de la restricción de su libertad, que la condición jurídica de un interno "...es idéntica a la de los ciudadanos libres". Consideras adecuado que los reclusos tengan la misma consideración jurídica que los ciudadanos libres. Argumenta.

Todos nacemos libres e iguales en dignidad y en derechos es el primer artículo de la Declaración de los Derechos Humanos, por lo tanto si ellos no tuvieran los mismos derechos que las personas que están en condición de libertad estaríamos violando esta declaración. Por lo demás, estas personas están pagando su deuda con la sociedad y se supone que estos lugares son para que ellos desarrollen herramientas que les permitan integrarse a la sociedad y convivir en armonía, si ellos no tuvieran o no se les respetaran sus derechos fundamentales sería muy difícil conseguir este objetivo.

3.-¿a través de que organismos se resguarda la protección de los derechos humanos en Chile?
Corporación Comunidad y Justicia, Corporación de Investigación Jurídica y Derechos Humanos Legaly, Asociación por las Libertades Públicas, Corporación 4 de agosto por la Defensa de los Derechos Humanos, Asociación de Víctimas de la Violencia Rural, Instituto Nacional de los Derechos Humanos.

CONTENIDO: ¿Quiénes deben proteger los derechos humanos?

Antes de comenzar con los contenidos de la guía ingresa observa la diapositiva explicativa adjunta a esta guía. En ella encontrarás un esquema que refuerza los contenidos vistos en la guía anterior y además te ayudará a comprender mejor los contenidos.

Ahora que ya conoces las características básicas de los derechos humanos, es hora de saber que no basta solo con su existencia. Es necesario que personas o entidades aseguren su cumplimiento y generen las condiciones para el goce de todas las personas.

Este compromiso está expresado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se señala que los Estados miembros se comprometen a asegurar el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales.

El Estado

Las principales obligaciones que se derivan de los tratados de derechos humanos para el Estado son el respeto y garantía de los derechos fundamentales de todas las personas que habitan en su territorio. El cumplimiento de estas obligaciones debe hacerse sin discriminación, es decir, sin que el Estado haga distinciones injustas en el trato, que tengan por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de un derecho humano.

Obligaciones del Estado

- **Respetar:** el Estado no debe violar los derechos humanos. Todos los organismos y personas que trabajan en el Estado deben facilitar el goce y el ejercicio de los derechos humanos y no entorpecerlo. El Estado no debe impedir o tomar medidas que obstaculicen el acceso o realización del derecho. El respeto de los derechos humanos debe ser parte de las normas, de las instituciones del Estado, y de la actuación de sus funcionarios/as.
- **Proteger:** el Estado debe evitar que otros violen los derechos humanos, es decir, preocuparse y tomar medidas para que personas o instituciones no priven a nadie del acceso a sus derechos.
- **Promover:** el Estado debe generar las condiciones para que todas las personas conozcan y disfruten de sus derechos.

La comunidad internacional

Como ya te contamos, los abusos y crímenes ocurridos en la Segunda Guerra Mundial marcaron un hito dentro de la historia de los derechos humanos del siglo XX. Entre las medidas acordadas al finalizar la Guerra, un grupo de 50 Estados, entre ellos Chile, se constituyeron como Organización de las Naciones Unidas y se comprometieron a proteger los derechos humanos, firmando primero la Carta de las Naciones Unidas en junio de 1945, que situó los derechos humanos en la esfera del derecho internacional y en 1948, tres años más tarde, adoptaron la

Declaración Universal de Derechos Humanos que reconoció la dignidad de todas las personas, independientemente de su país.

Desde ese momento, la comunidad internacional, conformada por este conjunto de Estados – que hoy día ya suman 193– más los distintos organismos internacionales, se ha transformado en observadora de los derechos humanos en el mundo, a través de herramientas y organismos específicos que supervisan el cumplimiento de las obligaciones de los Estados.

La sociedad civil

Aunque ya hemos dicho que el Estado es el principal responsable del cumplimiento de los derechos humanos en cada país, las agrupaciones de personas organizadas para la defensa y protección de los derechos humanos también tienen un papel fundamental, al observar, fiscalizar y denunciar los atropellos a los derechos humanos que puede cometer directamente el Estado o indirectamente si no protege frente a las acciones de otros que puedan afectarlos.

Estas agrupaciones que se asocian para conseguir objetivos de bien común y que expresan la diversidad de intereses sociales e identidades culturales, manifestándose en paz, se denominan la sociedad civil. Algunos ejemplos de estas son las agrupaciones que denunciaron la tortura, la desaparición forzada y el exilio en Chile durante la Dictadura, así como las organizaciones ambientalistas y las organizaciones que defienden y promueven los derechos de las personas con discapacidad.

Ahora responde

1.- Explica por medio de un ejemplo como el Estado de Chile cumple con la función de respetar, promover y proteger los Derechos Humanos.

2.- Elige a lo menos 2 Derechos Humanos que a tu juicio estén siendo vulnerados en Chile y comenta cuáles son las acciones que ha tomado el Estado, la comunidad internacional y la sociedad civil con respecto a éste y qué podrían hacer estos mismos actores para resguardarlos.

Auto evaluación

En esta guía tuviste un desempeño

regular

bueno

excelente
